



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

“1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Mayo de 2023

Expte. Nº 1544/2023

RES-SRMRF Nº 061/2023.

**VISTO:**

La Resolución SRMRF Nº 055/23 mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de tres proyectores con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con el representante de la unidad requirente según consta a fojas 44 a 45, en el que se aconseja adjudicar a la firma MATIC SOLUCIONES S.R.L. siempre que presente libre deuda de AFIP.

Que la mencionada firma ha cumplido con las presentaciones correspondientes.

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración central al momento de realizar la transferencia de fondos a ésta Sede;

Que asesoría jurídica en Fs.49 expresa que no tiene objeción legal que formular, siempre que el proveedor presente libre deuda de AFIP, el cual fue debidamente incorporado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS Nº 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICE-DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar la Contratación Directa trámite por monto reducido Nº 009/23, a la oferta presentada por MATIC SOLUCIONES S.R.L., CUIT: 30-71691581-2 con domicilio en Escobar Nº 2841, Barrio Villa Pueyrredón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de OCHOCIENTOS, CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 (\$854.505,00) por los motivos expuestos en el exordio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

“1983 - 2023  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1º a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO 4º:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

  
T.E. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



  
Prof. BEATRIZ EMILCE CORRALES  
VICEDIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN - Rº DE LA FRONTERA